



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Gerencia de Obras Públicas
Departamento de Ingeniería e Infraestructura

El Progreso, Yoro
08 de Marzo del 2017

Oficio: OBRP/INGM-03

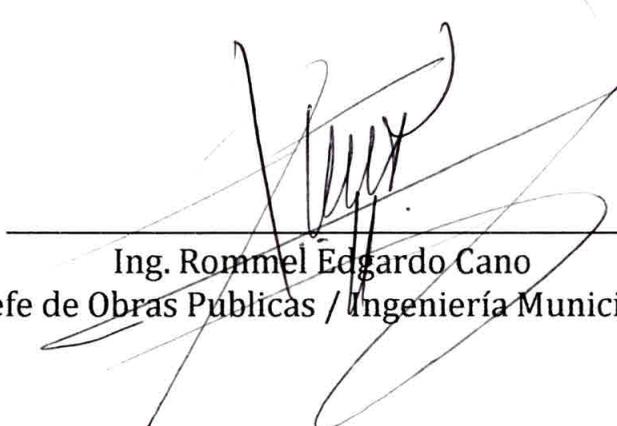
Señor.
Rogelio Banegas
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de El Progreso.
Su Oficina

Respetable Señor Banegas:

Remito a usted la información responsable de este Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal que concierne al mes de Febrero del año 2017 para ser editado en nuestro portal para Acceso a la Información Pública.

Adjunto un listado de contratos de Obras y en Información digital.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.


Ing. Rommel Edgardo Cano
Jefe de Obras Públicas / Ingeniería Municipal



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #004/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación de Pavimento de concreto en diferentes puntos de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
Calle hacia Inst. Oficial Perla del Ulúa					
1	Demolición de losa de pavimento existente de 0.20 m y conformación, nivelación de aérea demolida	M2	44	150.00	6,600.00
2	Fundición de losa de 0.20 m con acelerante y refuerzo de juntas laterales con acero de ½"	M2	44	790.00	34,760.00
3	Botado de ripio de losa demolida	GBL	1	5,000.00	5,000.00
Sub Total # 1					46,360.00
Barrio San Francisco					
1	Demolición de losa de pavimento existente de 0.20 m y conformación, nivelación de aérea demolida	M2	21.5	150.00	3,225.00
2	Fundición de losa de 0.20 m con acelerante y refuerzo de juntas laterales con acero de ½"	M2	21.5	790.00	16,985.00
3	Botado de ripio de losa demolida	GBL	1	3,000.00	3,000.00
Sub Total # 2					23,210.00
TOTAL					69,570.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR**

DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps.69,570.00 (sesenta y nueve mil quinientos setenta lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La

Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la

terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **01 al 15 de Febrero del año 2017.**

NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Mario Javier Hawit Puerto
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #006/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparaciones y Asentamientos de 24.97 m3 (Bacheo) con Concreto Hidráulico en diferentes calles y avenidas de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
	Bacheo Colonia Corocol 1,2,3, Frente a Batería Súper Electric, Frente a Turiplaza, Bo. San José, Frente a la UTH, Bo. Montevideo, Bo. Suyapa				
1	Demolición de losa existente y batado del mismo	M3	15.52	490.00	7,604.80
2	Conformado y Compactado	M3	6	580.00	3,480.00
3	Fundición de losa con concreto hidráulico	M3	24.97	3,700.00	92,389.00
	TOTAL				103,473.80

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 103,473.80 (ciento tres mil cuatrocientos setenta y tres lempiras con 80/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura

o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **04 al 21 del mes de Febrero del año 2017.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal


Mario Javier Hawit Puerto
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #005/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de **Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro**, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A. Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Circuito de Distribución (Electrificación) Anexo Colonia Rodas Alvarado de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und.	CANT	PRECIO	TOTAL
1	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-2, 1 Fase Línea de Paso de 5° a 30°	Und.	4,00	1.624,28	6.497,12
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4, 1 Fase Remate Sencillo	Und.	2,00	2.208,34	4.416,68
3	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6, 1 Fase Doble Remate de 60° a 90°	Und.	1,00	2.723,80	2.723,80
4	Suministro e instalación de Estructura CT-N, Aterrizaje de Neutro..	Und.	7,00	785,78	5.500,46
5	Suministro e instalación de Estructura B-I-1, para Neutro de Paso	Und.	1,00	437,46	437,46
6	Suministro e instalación de Estructura B-I-3, para Neutro Doble Remate en 90°	Und.	1,00	262,14	262,14
7	Suministro e instalación de Estructura B-I-4, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	2,00	498,02	996,04
8	Suministro e instalación de Estructura B-II-4A, Secundario: 2 Fases y Neutro, Línea de Paso en ángulo	Und.	5,00	850,46	4.252,30
9	Suministro e instalación de Estructura B-II-1B, Secundario: 2 Fases y Neutro, Línea de Paso en ángulo	Und.	2,00	1.512,45	3.024,90
10	Suministro e instalación de Estructura B-II-2A, Secundario: 2 Fases y Neutro, Remate Sencillo	Und.	4,00	958,12	3.832,48
11	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 ACSR	Pies	750	16,41	12.307,50
12	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 WP	Pies	3030	15,99	48.449,70
13	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #2 ACSR	Pies	1640	10,60	17.384,00
14	Suministro e instalación de Estructura D-I-1, Cortocircuito de 100 Amp. Para derivación de 1 fase.	Und.	1,00	6.515,70	6.515,70
15	Suministro e instalación de Estructura E-I-1, Retenida Sencilla.	Und.	7,00	1.426,66	9.986,62
16	Suministro e instalación de Estructura E-I-2, Retenida Doble.	Und.	4,00	1.975,09	7.900,36
17	Suministro e instalación de Estructura LS-100, Luminaria de Sodio de 100 Watts.	Und.	8,00	4.157,97	33.263,76

18	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 30 pies Clase 5	Und.	6,00	7.907,55	47.445,30
19	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 35 pies Clase 5	Und.	5,00	8.805,52	44.027,60
20	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 40 pies Clase 4	Und.	1,00	11.790,85	11.790,85
21	Suministro e instalación de Estructura T-I-1, Cruceta completa para accesorios de transformador en 1 Fase	Und.	1,00	2.057,40	2.057,40
22	Suministro e instalación de Estructura TS-50, Transformador de 50 Kva, 34.5 Kv. y 120/ 240 Voltios.	Und.	1,00	96.640,75	96.640,75
				TOTAL	369,712.92

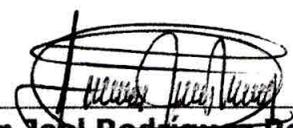
TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Publicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 369,712.92 (Trescientos sesenta y nueve mil setecientos doce lempiras con 92/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Publicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir **del 04 de Febrero al 04 de Abril del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Publicas. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su

voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:**
Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato.
En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a
los tres días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.

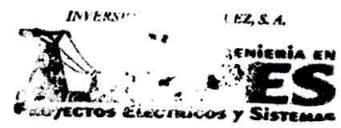


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal





Irvin Joel Rodriguez Rodriguez
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #007/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A. Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Circuito de Distribución (Electrificación) de La Aldea Brisas del Norte de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-2, 1 Fase Línea de Paso de 5º a 30º	Und.	8.00	1,580.76	12,646.08
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4, 1 Fase Remate Sencillo	Und.	2.00	1,880.57	3,761.14
3	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-5, 1 Fase Doble Remate de 30º a 60º	Und.	4.00	2,871.44	11,485.76
4	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6, 1 Fase Doble Remate de 60º a 90º	Und.	18.00	2,385.00	42,930.00
5	Suministro e instalación de Estructura CT-N, Aterrizaje de Neutro..	Und.	31.00	615.66	19,085.46
6	Suministro e instalación de Estructura B-I-1, para Neutro de Paso	Und.	9.00	316.23	2,846.07
7	Suministro e instalación de Estructura B-I-4, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	38.00	343.97	13,070.86
8	Suministro e instalación de Estructura B-I-6, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	5.00	626.80	3,134.00
9	Suministro e instalación de Estructura B-II-2A, Secundario: 2 Fases y Neutro, Remate Sencillo	Und.	17.00	908.48	15,444.16
10	Suministro e instalación de Estructura B-II-4B, Secundario: doble remate en 180º, mismo circuito	Und.	4.00	446.47	1,785.88
11	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 ACSR	Pies	9,000.00	14.57	131,130.00
12	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 WP	Pies	4,821.60	23.21	11,909.33
13	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #2 ACSR	Pies	10,159.80	10.39	105,560.32
14	Suministro e instalación de Estructura D-I-1, Cortocircuito de 100 Amp. para derivación de 1 fase.	Und.	1.00	5,548.64	5,548.64
15	Suministro e instalación de Estructura E-I-1, Retenida Sencilla.	Und.	11.00	1,188.82	13,077.02
16	Suministro e instalación de Estructura E-I-2, Retenida Doble.	Und.	59.00	1,678.63	99,039.27
17	Suministro e instalación de Estructura LS-100, Luminaria de Sodio de 100 Watts.	Und.	22.00	3,005.80	66,127.60
18	Aplomado de Poste de Madera de 30 pies Clase 5	Und.	5.00	312.53	1,562.65
19	Aplomado de Poste de Madera de 35 pies Clase 5	Und.	41.00	381.13	15,626.33
20	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 40 pies Clase 4	Und.	1.00	9,993.92	9,993.92

21	Suministro e instalación de Estructura T-I-1, Cruceta completa para accesorios de transformador en 1 Fase	Und.	1.00	1,752.01	1,752.01
22	Suministro e instalación de Estructura TS-25, Transformador de 25 Kva, 34.5 Kv. y 120/ 240 Voltios.	Und.	1.00	59,651.16	59,651.16
23	Apertura de Agujeros para Poste y Retenida	Und.	89.00	376.24	33,485.36
24	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-1, 1 Fase Línea de Paso de 0º a 5º	Und.	8.00	1,524.95	12,199.50
25	Instalación de Estructura TS-25, Transformador de 15 Kva, 34.5 Kv. y 120/ 240 Voltios.	Und.	1.00	10,715.23	10,715.23
				TOTAL	803,567.75

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Publicas.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 803,567.75 (Ochocientos tres mil quinientos sesenta y siete lempiras con 75/100 ctv.)**

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Publicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **07 de Febrero al 07 del mes de Abril del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

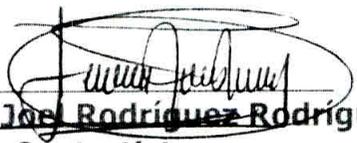
DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Publicas.

DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución

de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de **Febrero** de año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Irvin José Rodríguez Rodríguez
Contratista

INVERSIONES RODRIGUEZ, S.A.
INGENIERIA EN
RIPES
PROYECTOS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #008/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación de Terrazas del área de Alcaldía del Edificio Municipal de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
Terraza Lado Norte					
1	Desmontaje de estructura existente tabla yeso y estructura metálica	M2	43	80.00	3,440.00
2	Encofrado de área de losa con madera de pino y plywood	M2	20	410.00	8,200.00
3	Armado de acero de losa con varilla 3/8" en ambos sentidos 0.10 m y fundido de la misma con concreto 3000 psi espesor de 0.15 m	M3	23	450.00	10,350.00
4	Impermeabilizado de losa	M2	23	485.00	11,155.00
5	Repellado de losa en voladizo	M2	8	285.00	2,280.00
6	Texturizado de fachada frontal de losa y tabla durox	M2	23	550.00	12,650.00
7	Instalación de tabla yeso de cielo falso y pintado	M2	20	480.00	9,600.00
8	Instalación eléctricas con 4 lámparas empotradas	GBL	1	5,500.00	5,500.00
9	Alquiler de andamios completo	GBL	1	8,100.00	8,100.00
Sub total #1					71,275.00
Terraza Lado Este					
1	Desmontaje de estructura existente tabla yeso y estructura metálica	M2	75	80.00	6,000.00
2	Encofrado de área de losa con madera de pino y plywood	M2	35	410.00	14,350.00
3	Armado de acero de losa con varilla 3/8" en ambos sentidos 0.10 m y fundido de la misma con concreto 3000 psi espesor de 0.15 m	M3	42	450.00	18,900.00
4	Impermeabilizado de losa	M2	42	485.00	20,370.00
5	Repellado de losa en voladizo	M2	14	285.00	3,990.00
6	Texturizado de fachada frontal de losa y tabla durox	M2	42	550.00	23,100.00
7	Instalación de tabla yeso de cielo falso y pintado	M2	35	480.00	16,800.00
8	Instalación eléctricas con 4 lámparas empotradas	GBL	1	5,500.00	5,500.00

9	Alquiler de andamios completo	GBL	1	8,100.00	8,100.00
	Sub Total #2				117,110.00
	GRAN TOTAL				188,385.00

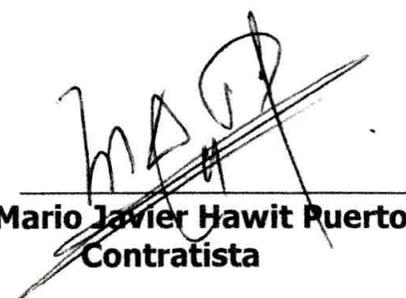
TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 188,385.00 (ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **07 al 17 del mes de Febrero del año 2017.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de

cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal





Mario Javier Hawit Puerto
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #009/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A. Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Circuito de Distribución (Electrificación) de La Aldea Jerusalén de este Municipio.**

SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS: el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIOS UNITARIOS		TOTAL	TOTAL
				MAT	MO	C. UNIT	
1	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-2, 1 Fase Línea de Paso de 5° a 30°	Und.	1.00	1,366.01	151.75	1,517.76	1,517.76
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4, 1 Fase Remate Sencillo	Und.	2.00	1,810.98	250.87	2,061.85	4,123.70
3	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-5, 1 Fase Doble Remate de 30° a 60°	Und.	1.00	2,701.57	440.56	3,142.13	3,142.13
4	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6, 1 Fase Doble Remate de 60° a 90°	Und.	1.00	2,166.20	376.92	2,543.12	2,543.12
5	Suministro e instalación de Estructura CT-N, Atemizaje de Neutro.	Und.	7.00	453.94	250.70	704.64	4,932.48
6	Suministro e instalación de Estructura B-I-4, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	1.00	151.70	298.60	450.30	450.30
7	Suministro e instalación de Estructura B-II-4A, Secundario, 2 Fases y Neutro, Línea de Paso en ángulo	Und.	5.00	543.42	250.63	794.05	3,970.25
8	Suministro e instalación de Estructura B-II-3A, Secundario, 2 Fases y Neutro, Remate Sencillo	Und.	6.00	564.14	313.28	877.42	5,264.52
9	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 ACSR	Pies	600.00	7.18	8.14	15.32	9,192.00
10	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 WP	Pies	2,800.00	7.18	7.51	14.69	41,132.00
11	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #2 ACSR	Pies	1,550.00	4.16	5.76	9.92	15,376.00
12	Suministro e instalación de Estructura D-I-1, Cortocircuito de 100 Amp. Para derivación de 1 fase.	Und.	1.00	5,594.01	313.28	5,907.29	5,907.29
13	Suministro e instalación de Estructura E-I-1, Retenida Sencilla	Und.	7.00	947.41	250.70	1,198.11	8,336.77
14	Suministro e instalación de Estructura E-I-2, Retenida Doble.	Und.	3.00	1,446.35	313.28	1,759.63	5,278.89
15	Suministro e instalación de Estructura LS-100, Luminaria de Sodio de 100 Watts.	Und.	9.00	2,717.04	626.30	3,343.34	30,090.08
16	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 30 pies Clase 5	Und.	5.00	5,812.50	1,504.25	7,316.75	36,583.75
17	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 35 pies Clase 5	Und.	3.00	6,590.37	1,633.32	8,223.69	24,671.07
18	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 40 pies Clase 4	Und.	2.00	9,244.03	1,756.10	11,000.13	22,000.23

19	Suministro e instalación de Estructura T-I-1, Cruceta completa para accesorios de transformador en 1 Fase	Und.	1.00	555.27	127.27	682.54	682.54
20	Suministro e instalación de Estructura TS-50, Transformador de 50 Kva, 34.5 Kv. y 120/ 240 Voltios.	Und.	1.00	80,439.97	15,037.62	95,477.59	95,477.59
21	Apertura de Agujeros para Poste y Retenida	Und.	20.00	-	501.13	501.13	10,022.60
						TOTAL	330,745.08

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Publicas.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 330,745.08 (trescientos treinta mil setecientos cuarenta y cinco lempiras con 08/100 ctv.)**

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Publicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **10 de Febrero al 10 de Abril del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días**, c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año**, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Publicas.

DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del

Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.



Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal





Irvin Joel Rodriguez Rodriguez
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #010/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A. Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Circuito de Distribución (Electrificación) en Barrio El Milagro #1 de la Aldea Guanchias Cerro sector de la Montaña de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-2, 1 Fase Línea de Paso de 5° a 30°	Und.	14.00	1,594.99	22,329.86
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4, 1 Fase Remate Sencillo	Und.	4.00	2,043.71	8,174.84
3	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-5, 1 Fase Doble Remate de 30° a 60°	Und.	13.00	2,941.46	38,238.98
4	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6, 1 Fase Doble Remate de 60° a 90°	Und.	7.00	2,464.46	17,251.22
5	Suministro e instalación de Estructura CT-N, Aterrizaje de Neutro	Und.	21.00	673.00	14,133.00
6	Suministro e instalación de Estructura B-I-1, para Neutro de Paso	Und.	8.00	392.91	3,143.28
12	Suministro e instalación de Estructura B-I-5, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	8.00	1,253.42	10,027.36
13	Suministro e instalación de Estructura B-I-4, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	2.00	388.35	776.70
14	Suministro e instalación de Estructura B-I-6, para Neutro en Remate Sencillo	Und.	1.00	721.14	721.14
16	Suministro e instalación de Estructura B-II-1B, Secundario, 2 Fases y Neutro, Línea de Paso en ángulo	Und.	4.00	1,407.27	5,629.08
17	Suministro e instalación de Estructura B-II-2A, Secundario, 2 Fases y Neutro, Remate Sencillo	Und.	3.00	952.21	2,856.63
18	Suministro e instalación de Estructura B-II-4B, Secundario: doble remate en 180° , mismo circuito	Und.	4.00	359.63	1,438.52

19	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 ACSR	Pies	8,977.50	15.04	135,021.60
20	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #1/0 WP	Pies	7,200.00	14.22	102,384.00
21	Suministro e instalación, Tendido y Flechado de Cable #2 ACSR	Pies	8,977.50	9.10	81,695.25
22	Suministro e instalación de Estructura D-I-1, Cortocircuito de 100 Amp para derivación de 1 fase.	Und.	1.00	5,786.63	5,786.63
23	Suministro e instalación de Estructura E-I-1, Retenida Sencilla	Und.	35.00	1,270.56	44,469.60
24	Suministro e instalación de Estructura E-I-2, Retenida Doble	Und.	30.00	1,800.41	54,012.30
25	Suministro e instalación de Estructura LS-100, Luminaria de Sodio de 100 Watts	Und.	12.00	3,240.95	38,891.40
27	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 35 pies Clase 5	Und.	29.00	7,960.42	230,852.18
28	Suministro e Hincado y Aplomado de Poste de Madera de 40 pies Clase 4	Und.	5.00	10,632.79	53,163.95
29	Suministro e instalación de Estructura T-I-1, Cruceta completa para accesorios de transformador en 1 Fase	Und.	1.00	1,641.91	1,641.91
30	Suministro e instalación de Estructura TS-15, Transformador de 15 Kva, 34.5 Kv. y 120/ 240 Voltios.	Und.	2.00	59,352.02	118,704.04
31	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-1, 1 Fase Línea de Paso de 0° a 5°	Und.	4.00	1,697.74	6,790.96
32	Suministro e instalación de Estructura B-II-3A, Secundario 2 Fases y Neutro, Remate Sencillo	Und.	2.00	792.37	1,584.74
				TOTAL	999,719.17

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Publicas.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 999,719.17 (novecientos noventa y nueve mil setecientos diez y nueve lempiras con 17/100 ctv.)**

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Publicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

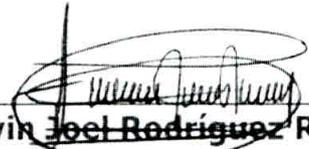
OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **14 del mes de Febrero al 14 del mes de Abril del año 2017,** a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado

a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Publicas. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los trece días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal




Irvin Joel Rodriguez Rodriguez
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #012/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jorge Alberto Henríquez Santos**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1967-01339, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico entre las colonias Llave en Mano y Ramírez Reina de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara el trabajo con el siguiente presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Trazado, marcado, nivelación	MI	150	86.18	12,927.00
2	Encofrado	MI	450	72.00	32,400.00
3	Suministro y colocado de concreto hidráulico espesor 15 cms 3500 PSI, ancho 7.3 metros y largo 150 metros	M3	164.25	2,588.00	425,079.00
4	Corte de juntas longitudinales y transversales en concreto	GBL	GBL	27,590.00	27,590.00
TOTAL					497,996.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 497,996.00 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor

del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **18 de Febrero al 13 de Marzo del año 2017.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jorge Alberto Henríquez Santos
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #011/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jorge Alberto Henríquez Santos**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1967-01339, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Reparación y Rehabilitación de Pavimento de Concreto Hidráulico en Aldea Arena Blanca de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara el trabajo con el siguiente presupuesto:

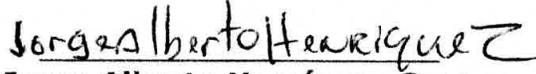
#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Trazado, marcado, nivelación	MI	400	62.00	24,800.00
2	Encofrado	MI	1200	72.00	86,400.00
3	Suministro y colocado de concreto hidráulico espesor 12 cms 3500 PSI largo 400 metros y ancho 7 metros	M3	336.00	2,588.00	869,568.00
4	Corte de juntas longitudinales y transversales en concreto	GBL	GBL	13,000.00	13,000.00
5	Limpieza general	GBL	GBL	5,000.00	5,000.00
	TOTAL				998,768.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 998,768.00 (novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor

del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **15 de Febrero al 09 de Marzo del año 2017.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los catorce días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jorge Alberto Henríquez Santos
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #013/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A. Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación del Sistema Eléctrico de sesenta y dos (62) Centros Educativos y de dos (2) Centro Comunales de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto y en los siguientes lugares:

No.	NOMBRE	CANT	VALOR
	ESCUELA ROBERTO MICHELETTI COLONIA CASTAÑOS		
1	FOCOS	29	2,465,00
2	TOMACORRIENTES	6	300,00
3	ROSETAS	6	240,00
4	CABLE	20 PIES	260,00
5	INTERRUPTORES SENCILLAS	2	100,00
6	INTERRUPTORES DOBLES	2	120,00
7	CAJAS OCTAGONALES	4	200,00
8	TORNILLOS	10	100,00
	Sub Total No.1		3,785,00
	COLONIA PETRONILA C. VILLALOBOS • COLONIA BENDECK		
1	FOCOS	30	2,550,00
2	TOMACORRIENTES	2	100,00
3	ROSETAS	5	200,00
4	CABLE No.12	328 PIES	1,700,00
5	INTERRUPTORES SENCILLAS	2	100,00
6	INTERRUPTORES DOBLES	2	120,00
	Sub Total No.2		4,770,00
	ESCUELA IVAN MICHELETTI BAIN COLONIA SUAZO CORDOVA		
1	FOCOS	26	2,210,00
2	TOMACORRIENTES	4	800,00
3	ROSETAS	20	200,00

4	CINTA AISLANTE	1	100,00
5	INTERRUPTORES DOBLES	2	120,00
Sub Total No.3			3.430,00
ESCUELA VICTORIA ZUNIGA ALDEA QUEBRADA DE YORO			
1	FOCOS	40	3.400,00
2	TOMACORRIENTES	6	300,00
3	ROSETAS	40	1.700,00
4	CINTA AISLANTE	2	200,00
5	CABLES	20 PIES	260,00
Sub total No.4			5.860,00
ESCUELA ALVARO CONTRERAS ALDEA BRISAS DE LA LIBERTAD			
1	FOCOS	20	1.700,00
2	TOMACORRIENTES	2	100,00
3	ROSETAS	15	600,00
4	1 CAJA DE CABLE 12 PIES	328 PIES	1.700,00
5	INTERRUPTORES PARA MADERA	2	100,00
6	CINTA AISLANTE	1	100,00
7	CAJAS OCTAGONALES	8	400,00
8	TORNILLOS PARA TECHA PUNTA DE BROCA 1 PULG	20	100,00
Sub Total No.5			4.800,00
ESCUELA LUIS LANDA ALDEA ARENA BLANCA			
1	FOCOS	25	2.125,00
2	ROSETAS	15	600,00
3	1 CAJA DE CABLE 12 PIES	328 PIES	1.700,00
4	CINTA AISLANTE	2	200,00
5	CAJA DE OCTAGONAL	8	400,00
Sub Total No.6			5.025,00
ESCUELA JAIME OLEARY COLONIA SAN JOSE NO.2			
1	FOCOS	12	1.020,00
2	ROSETAS	6	240,00
3	INTERRUPTORES PARA MADERA	2	100,00
4	PIES DE CABLE No. 12	100 PIES	400,00
5	TOMAS	4	200,00
6	CAJAS 2X4	4	200,00
Sub Total No.7			2.160,00
ESCUELA MARCO AURELIO SOTO COLONIA ESPERANZA DE JESUS			
1	FOCOS	28	2.380,00
2	CAJA DE CABLE No. 12	1.000,00	4.800,00
3	CINTAS AISLANTES	4	240,00
4	CANDELAS 2X4 WATTS	2	200,00
5	ROSETAS	1	500,00
6	CAJAS OCTAGONALES	8	400,00
Sub Total No.8			8.520,00
ESCUELA MARCO RODRIGUEZ REYES COLONIA MANGANDY			
1	FOCOS	30	2.550,00
2	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1.700,00
3	CINTAS AISLANTES	2	200,00
4	CANDELAS 2X4 WATTS	10	1.500,00
5	ROSETAS	20	800,00

6	CAJAS OCTAGONALES	10	500,00
Sub Total No.9			7.250,00
INSTITUTO OFICIAL PERLA DEL ULUA			
1	FOCOS	30	2.550,00
2	ROSETAS	30	1.200,00
3	TOMAS	4	200,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	4	240,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
Sub Total No.10			4.290,00
ESCUELA MARCO RODRIGUEZ REYES ALDEA DELICIAS DEL JUTE			
1	FOCOS	20	1.700,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	TOMAS	4	200,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
5	1 CAJA DE CABLE	328 PIES	1.700,00
6	CAJAS OCTAGONALES	20	1.000,00
7	CAJAS 2 X4	6	300,00
Sub total No.11			5.800,00
ESCUELA FRANCISCO MORAZAN ALDEA GUAYMITAS			
1	FOCOS	35	2.975,00
2	ROSETAS	25	800,00
3	TOMAS	8	200,00
4	CINTA AISLANTE	2	100,00
5	1 CAJA DE CABLE	328 PIES	1.700,00
6	CAJAS OCTAGONALES	6	1.000,00
7	TORNILLOS PUNTA GOLOSO TABLA YESO 1 PULG	100	300,00
Sub Total No.12			7.075,00
ESCUELA JUAN LINDO ALDEA LA 40			
1	FOCOS	25	2.125,00
2	ROSETAS	15	600,00
3	TOMAS	10	500,00
4	CINTA AISLANTE	2	200,00
Sub Total No.13			3.425,00
ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS ALDEA SAN JOSE DEL CAYO			
1	FOCOS	28	2.380,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	PANEL DE 4 ESPACIOS	1	1.000,00
4	BREAYKER DE 20 AMP	4	600,00
5	CINTAS AISLANTES	2	200,00
6	2 CAJAS DE CABLES 328 No. 12	328 PIES	3.400,00
Sub Total No.14			8.380,00
ESCUELA WILFREDO ARGHAGA GALEAS CAMPO NARANJO CHINO			
1	FOCOS	29	2.465,00
2	TOMAS	6	300,00
3	ROSETAS	29	1.160,00
4	1 CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1.700,00
5	INTERRUPTORES DOBLES	6	3.600,00
6	TORNILLOS GOLOSOS DE 1 PULG	20	100,00
7	ROLLO DE POLIDUCTO	1	500,00
Sub Total No.15			9.825,00

	ESCUELA LA INDEPENDENCIA CAMPO AMAPA		
1	FOCOS	20	1.700,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	CINTA AISLANTE	1	100,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	4	240,00
5	TOMAS	4	200,00
6	TUBO DE CANDELA 2X40 WATT	5	900,00
7	ARANCADORES DE 40 WATT	6	200,00
Sub Total No.16			4.140,00
	ESCUELA MONTERREY CAMPO MONTERREY		
1	FOCOS	28	2.360,00
2	ROSETAS	22	880,00
3	TOMAS	8	400,00
4	CAJA DE CABLE No.12	1	1.600,00
5	TORNILLOS GOLOSOS DE 1 PULG	60	100,00
6	ROLLO DE POLIDUCTO ¾	1	500,00
7	INTERRUPTORES SENCILLOS	4	200,00
8	PANEL DE 2 ESPACIOS	1	800,00
Sub Total No.17			6.860,00
	ESCUELA ROBERTO MICHELETTI BAIN CAMPO COOB		
1	ROSETAS	25	1.000,00
2	FOCOS	25	2.125,00
3	CINTA AISLANTE	1	100,00
4	TORNILLOS GOLOSOS DE 1 PULG	60	100,00
5	1 CAJA DE CABLE NO. 12	1	1.600,00
Sub Total No.18			4.925,00
	ESCUELA LUIS ANDRES ZUNIGA CAMPO LAS FLORES		
1	FOCOS	30	2.550,00
2	ROSETAS	30	1.200,00
3	CINTA AISLANTE	3	300,00
4	TOMAS	8	400,00
5	CAJA DE CABLE	1	1.600,00
6	PANEL DE 8 ESPACIOS	1	1.200,00
7	BREYKER DE 20 AMP	4	600,00
Sub Total No.19			7.850,00
	ESCUELA MIGUEL ANGEL BONILLA ALDEA LAS CHUMBAS		
1	FOCOS	25	2.125,00
2	ROSETAS	25	1.000,00
3	TOMAS	6	300,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
5	CAJA DE CABLE	1	1.600,00
6	CAJA OCTAGONALES	28	1.400,00
7	TORNILLOS GOLOSOS DE 1P	60	100,00
8	TORNILLOS DE TECHOS 3/8 X 1	40	100,00
9	CAJA DE CABLE No. 12	1	1.600,00
10	INTERRUPTORES DOBLES	5	310,00
Sub Total No.20			8.635,00
	ESCUELA BIRICHICHE CAMPO BIRICHICHE		
1	FOCOS	27	2.995,00
2	ROSETAS	25	1.000,00
3	TOMAS	8	400,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	6	360,00
5	CAJA DE CABLE 12 X 328	1	1.600,00
6	ABRAZADERAS ¾	1	100,00

7	PALO POLIDUCTO	1	100,00
Sub total No.21			6.555,00
ESCUELA RURAL MIXTA VILLA FRANCA CAMPO MOCULA			
1	FOCOS	26	2.210,00
2	ROSETAS	24	960,00
3	TOMAS	8	400,00
4	CAJA DE CABLE 12 X 328	1	1.600,00
5	INTERRUPTORES DOBLES	6	120,00
Sub Total No.22			5.290,00
ESCUELA PALOS BLANCOS CAMPO PALOS BLANCOS BRECK			
1	FOCOS	22	1.870,00
2	ROSETAS	22	880,00
3	INTERRUPTORES DOBLES	6	1.760,00
4	TOMAS	4	400,00
5	LAMPARA DE CANASTAS	1	1.400,00
Sub Total No.23			6.310,00
ESCUELA ISMENIA SORIANO DE MEDINA CAMPO VERACRUZ PALOMAS			
1	FOCOS	20	1.700,00
2	TOMAS	6	300,00
3	INTERRUPTORES DOBLES	4	240,00
4	CAJA DOBLE No. 12	1	1.600,00
5	CAJAS OCTAGONALES	16	800,00
6	TORNILLOS DE TECHOS 3/8 X1 P	20	100,00
Sub Total No.24			4.740,00
ESCUELA GUILLERMO JAIME BAIN COLONIA BERLIN			
1	FOCOS	28	2.380,00
2	TOMAS	3	150,00
3	INTERRUPTORES	2	100,00
4	ROSETAS	15	600,00
Sub Total No.25			3.230,00
ESCUELA RAFAEL TELL COLONIA LAS GOLONDRINAS			
1	FOCOS	28	2.380,00
2	TOMAS	4	200,00
3	ROSETAS	20	800,00
4	CABLE 1 CAJA	328	1.600,00
5	CAJAS DOBLE	4	240,00
6	INTERRUPTOR SENCILLO	2	100,00
Sub Total No.26			5.320,00
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS			
1	CANDELAS 40 WATT	20	1.500,00
2	BALASTROS 2X40 WATT	4	400,00
3	CINTA AISLANTE	1	100,00
4	TOMAS 110 WATT	4	200,00
Sub Total No.27			2.200,00
ESCUELA BUENA VISTA CAMPO BUENA VISTA			
1	FOCOS	6	510,00
2	BREAKERS 20 AMP	1	200,00
3	CANDELAS 40 WATT	4	600,00
4	ARANCADORES DE 40 WATT	4	200,00
5	REDUCTORES PARA LAMPARAS	6	600,00
6	FOCOS MERCURIO	4	1.200,00
7	FOTOCELDAS	4	1.000,00
8	CINTA AISLANTE	2	200,00
Sub Total No.28			4.510,00

	CENTRO COMUNAL COLONIA 06 DE JULIO		
1	FOCOS	10	850,00
2	TOMAS	4	200,00
3	INTERRUPTORES DOBLES	2	160,00
4	INTERRUPTORES SENCILLOS	2	100,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
6	ROSETAS	10	400,00
Sub Total No.29			1.810,00
	ESCUELA JOSE ANGEL ZUNIGA HUETE COLONIA QUEBRADA SECA		
1	FOCOS AHORRATIVOS	30	2.550,00
2	ROSETAS	22	880,00
3	TOMAS 110 WATT	3	150,00
4	INTERRUPTORES SENCILLOS	4	200,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
Sub Total No.30			3.880,00
	ESCUELA SAN FRANCISCO COLONIA RODOLFO CARCAMO		
1	FOCOS	35	2.975,00
2	ROSETAS	27	2.160,00
3	TOMAS	2	100,00
4	INTERRUPTORES SENCILLOS	2	100,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
Sub Total No.31			5.435,00
	ESCUELA MANUEL DE JESUS MORALES COLONIA 19 DE JUNIO		
1	FOCOS	28	2.380,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	TOMAS	3	150,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	4	240,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
6	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1.700,00
7	CAJAS OCTAGONALES	10	500,00
Sub total No.32			5.870,00
	ESCUELA REPUBLICA DE HONDURAS BARRIO LOS PINOS		
1	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1.700,00
2	FOCOS	30	2.550,00
3	TOMA	8	400,00
4	ROSETAS	28	1.120,00
5	ROLLO POLIDUCTO ¾	1	500,00
6	ABRAZADERAS ¾	25	100,00
7	TORNILLOS DE TECHAR	60	100,00
Sub total No.33			6.470,00
	ESCUELA RURAL ZALDIVAR ALDEA EL SOCORRO (FINCA 8)		
1	FOCOS	20	1.700,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	TOMAS	4	200,00
4	1 CAJA DE CABLE No. 12	1	1.600,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
6	CAJAS OCTAGONALES	15	750,00
7	ROLLO POLIDUCTO	1	500,00
8	ABRAZADERAS ¾	20	200,00
9	TORNILLOS PUNTA FINA GOLOSO 1 PUL PARA TABLA YESO	40	100,00
Sub Total No.34			5.950,00

ESCUELA LEMPIRA ALDEA URRACO PUELO			
1	FOCOS	30	2.550,00
2	ROSETAS	30	1.200,00
3	TOMAS	10	500,00
4	CAJAS OCTAGONALES	25	1.250,00
5	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1.700,00
6	ROLLO POLIDUCTO ¼	1	500,00
7	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE No. 16	10	100,00
Sub Total No.35			7.800,00
ESCUELA GABINO VASQUEZ COLONIA COBAHSA			
1	FOCOS	27	2.295,00
2	LAMPARA CANASTA	1	1.400,00
3	ROSETAS	20	800,00
4	TOMAS	4	200,00
5	CINTA AISLANTE	2	200,00
6	CAJAS OCTAGONALES	10	500,00
7	INTERRUPTORES DOBLES	6	360,00
8	INTERRUPTORES SENCILLAS	3	150,00
Sub Total No.36			5.905,00
ESCUELA LA FRAGUA CAMPO LA FRAGUA			
1	FOCOS	20	1.700,00
2	TOMAS	6	300,00
3	ROSETA	15	600,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
5	CAJA DE CABLE	328 PIES	1.700,00
6	ROLLO POLIDUCTO ¼	1	500,00
7	CAJAS OCTAGONALES	10	500,00
8	TORNILLOS DE TECHAS 3/8 X 1 P	20	100,00
Sub Total No.37			5.500,00
ESCUELA JOSE TRINIDAD CABANAS BARRIO SAN FRANCISCO			
1	CAJAS DE ALAMBRE No. 12	328 PIES	1.700,00
2	CAJA DE CABLE No. 8	328 PIES	2.450,00
3	FOCIS	15	1.275,00
4	ROSETAS	1	1.200,00
Sub Total No.38			6.625,00
ESCUELA SAN FRANCISCO BARRIO SAN FRANCISCO			
1	TUBOS PAR LAMPARA DE 40 WATT	20	3.000,00
2	INTERRUPTORES DOBLE	8	4.800,00
3	TOMAS	8	400,00
4	TORNILLOS GOLOSOS PARA TABLA YESO	40	100,00
Sub Total No.39			8.300,00
ESCUELA POLICARPO PAZ GARCIA COLONIA SITRATERCO			
1	FOCOS	4	340,00
2	ROSETAS	2	80,00
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	3	150,00
4	TOMAS	2	100,00
5	CINTA AISLANTES	1	100,00
6	CAJAS OCTAGONALES	2	100,00
Sub Total No.40			870,00
ESCUELA HELENE KULLMAN COLONIA 27 DE OCTUBRE			
1	INTERRUPTORES SENCILLOS	2	100,00
2	TOMAS	4	200,00
3	TUBO PVC CONDUIT ½	1	100,00

4	CONECTORES 1/2	2	100,00
5	FOCOS	10	850,00
6	ROSETAS	6	240,00
Sub Total No.41			1.590,00
ESCUELA JHON F. KENNEDY ALDEA LA COLORADA			
1	FOCOS	27	2.295,00
2	TOMACORRIENTES	2	100,00
3	CINTA AISLANTE	1	100,00
4	INTERRUPTOR DOBLES	4	2400,00
5	ROSETAS	22	880,00
Sub Total No.42			5.775,00
ESCUELA MOISES AGUILAR ALDEA AGUA BLANCA NORTE			
1	FOCOS	20	1.700,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	TOMACORRIENTES	2	100,00
4	INTERRUPTOR SENCILLOS	3	150,00
5	CAJAS OCTAGONALES	15	750,00
6	CAJA DE CABLE N.12	328 PIES	1.700,00
7	TORNILLOS PUNTA GOSOLOSO PARA TABLA YESO	1 PULGADA	100,00
Sub Total No.43			5.300,00
ESCUELA DANIEL LAINEZ ALDEA MEALLER			
1	CAJA DE BRAKERS	4	900,00
2	BREAKERS DE 20 AMPERIOS	4	800,00
3	FOCOS	20	1700,00
4	ROSETAS	20	800,00
5	ROLLO POLIDUCTO 3/4	1	500,00
6	ABRAZADEROS 3/4	20	100,00
7	TORNILLOS PUNTA GOLOSO PARA TABLA YESO 1 PULGADA	80	100,00
8	FUJILLAS PLASTICAS 14 PULGADAS	100	100,00
9	TOMACORRIENTES	8	400,00
10	CAJAS 2X4	11	550,00
Sub Total No.44			5.950,00
ESCUELA LUIS BOGRAN ALDEA LAS MINAS			
1	TOMACORRIENTES	2	100,00
2	ROSETAS	28	1.120,00
3	FOCOS	35	2.975,00
4	CINTA AISLANTE	2	200,00
5	INTERRUPTORES SENCILLOS	5	250,00
Sub Total No.45			4.645,00
ESCUELA PILAR MARTINEZ ALDEA LA GUACAMAYA			
1	ROSETAS	20	800,00
2	FOCOS	45	3.825,00
3	1 CAJA DE CABLE N. 12	328 PIES	1.700,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	6	360,00
5	INTERRUPTORES SENCILLOS	4	200,00
Sub Total No.46			6.885,00
ESCUELA PEDRO NUFIO ALDEA LAS SARROSAS			
1	TOMAS	8	400,00
2	ROSETAS	25	1.000,00
3	FOCOS	40	3.400,00
4	CABLE	1	1.600,00
5	CINTA	2	200,00
6	CAJAS OCTAGONALES	4	200,00

7	TORNILLOS PUNTA DE BROCA 3/8X1PULGADA	20	100,00
Sub Total No.47			6.900,00
ESCUELA JUAN LINDO ALDEA URRACO SUR			
1	TOMAS	5	250,00
2	FOCOS	25	2125,00
3	ROSETAS	15	600,00
4	INTERRUPTORES DOBLES	2	120,00
5	INTERRUPTORES SENCILLOS	4	200,00
6	CAJAS OCTAGONALES	15	750,00
7	2 CAJAS DE CABLE N. 12	328 PIES	1700,00
8	ROLLOS DE POLIDUCTO 3/4	2	1000,00
9	CAJAS 2X4	8	400,00
10	BREAKERS	3	450,00
11	CINTAS AISLANTE	2	200,00
Sub Total No.48			7.795,00
ESCUELA CORIXA CRUZ COLONIA RODAS ALVARADO			
1	FOCOS	10	850,00
2	INTERRUPTORES SENCILLOS	6	300,00
3	TOMACORRIENTES	4	200,00
4	ROSETAS	6	240,00
Sub Total No.49			1.590,00
ESCUELA MERCEDES RAMIREZ COLONIA BUENOS AIRES SUR PAJUILES			
1	ROSETAS	6	240,00
2	FOCOS	32	2.720,00
3	TOMACORRIENTES	16	800,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
Sub Total No.50			3.860,00
ESCUELA RAMON ROSA COLONIA SAN ANTONIO PENJAMO			
1	FOCOS	12	960,00
2	ROSETAS	12	480,00
3	TOMAS	3	150,00
Sub Total No.51			1.590,00
ESCUELA MANUEL DE JESUS SUBIRANA ALDEA DEL PORVENIR DEL NORTE CAMALOTE			
1	FOCOS	26	2.210,00
2	ROSETAS	22	880,00
3	TOMAS	4	200,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
5	1 CAJA DE CABLE N.12	328 PIES	1.700,00
6	INTERRUPTORES DOBLE	3	180,00
7	INTERRUPTORES SENCILLOS	4	200,00
Sub Total No.52			5.470,00
ESCUELA FROYLAN TURCIOS ALDEA 04 DE MARZO			
1	FOCOS	28	2.380,00
2	TOMAS	4	200,00
3	CINTA AISLANTE	1	100,00
4	1 CAJA DE CABLE N12	328 PIES	1.700,00
5	CAJAS OCTAGONALES	5	250,00
Sub Total No.53			4.630,00
INSTITUTO EDUARDO H. CHEVEZ COLONIA PALERMO			
1	TOMAS	12	600,00
2	INTERRUPTORES SENCILLOS	6	300,00
3	CANDELAS	4	600,00
4	ROSETA	4	160,00

5	FOCOS	4	340,00
Sub Total No.54			2.000,00
ESCUELA REPUBLICA DE ALEMANIA COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA			
1	FOCOS	10	850,00
2	ROSETAS	10	400,00
3	TOMA CORRIENTES	2	100,00
4	CINTA AISLANTE	1	100,00
Sub Total No.55			1.450,00
ESCUELA JOSE MARIA FERRERO BARRIO FATIMA			
1	FOCOS	32	2.720,00
2	TOMAS	6	300,00
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	7	350,00
Sub Total No.56			3.370,00
ESCUELA SAN JOSE BARRIO MONTEVIDEO			
1	FOCOS	30	2.550,00
2	TOMAS	10	500,00
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	8	400,00
Sub Total No.57			3.450,00
INSTITUTO ESTEBAN MOYA LOTIFICACION MOYA			
1	ROSETAS	35	1400,00
2	INTERRUPTORES SENCILLOS	15	750,00
3	TOMAS	14	700,00
4	FOCOS	35	2975,00
5	ROLLOS DE POLIDUCTO 3/4	3	1500,00
6	CAJA DE BREAYKE 8 ESPACIOS	1	1200,00
7	BREYKER 20 AMP	8	1600,00
8	6 CAJAS DE CABLE No. 12	328 <i>pies</i>	10200,00
9	PIES DE CABLE DE ACOMETIDA No. 6 3x6	180	2520,00
10	CAJAS OCTAGONALES	36	1800,00
Sub Total No.58			24.645,00
ESCUELA PORVENIR ALDEA EL BALSAMO			
1	TOMA	4	200,00
2	FOCOS	21	1785,00
3	ROSETAS	20	500,00
4	CABLE No. 12	328 <i>PIES</i>	1700,00
5	CAJA OCTAGONAL	20	1000,00
6	TORNILLOS DE TECHAR	60	100,00
7	CINTA AISLATE	2	100,00
Sub Total No.59			5.385,00
ESCUELA MANUEL BONILLA ALDEA AGUA BLANCA SUR			
1	TOMA	2	100,00
2	FOCOS	40	3400,00
3	ROSETAS	10	400,00
4	CABLE No. 12	328 <i>PIES</i>	1700,00
5	CAJA OCTAGONAL	15	750,00
6	INTERUPTORES DOBLES	6	360,00
7	INTERUPTORES SENCILLOS	8	400,00
Sub Total No.60			7.110,00
ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE COLONIA LOS LAURELES			
1	FOCOS	30	2550,00
2	ROSETAS	20	1600,00
3	TOMAS	4	200,00
4	CINTA	1	100,00
5	INTERUPTORES SENCILLOS	6	300,00

6	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	1700,00
Sub Total No.61			6.450,00
COLONIA LOS LAURELES O NUEVA JERUSALEN CENTRO COMUNAL			
1	FOCOS AHORRATIVOS	35	2975,00
2	TOMAS	6	300,00
3	INTERRUPTORES DOBLES	4	240,00
4	ROSETAS	30	1200,00
5	CAJA DE CABLE No. 12	328 PIES	3400,00
6	CINTA AISLANTE	2	200,00
Sub Total No.62			8.315,00
ESCUELA 03 DE ABRIL COLONIA 03 DE ABRIL			
1	FOCOS AHORRATIVOS	24	2040,00
2	ROSETAS	20	800,00
3	CAJAS OCTAGONALES	20	1000,00
4	CABLE No. 12	60	240,00
5	CINTA AISLANTE	1	100,00
6	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE	5	100,00
Sub Total No.63			4.280,00
ESCUELA JAIME BAIN COLONIA BERLIN			
1	FOCOS	8	680,00
2	TOMAS	2	100,00
3	ROSETAS	6	240,00
4	CABLE No. 12	328 PIES	1700,00
5	CINTAS	2	200,00
6	CAJA DE BREYKER 2 POLOS	2	600,00
7	CAJAS ECTAGONALES	8	400,00
8	ROLLO POLIDUCTO 1/2	1	500,00
9	ALAMBRE DE AMARRE 5 LIBRAS	5	100,00
10	TORNILLOS DE TECHAS 1 PULG	20	100,00
Sub Total No.64			4.620,00
TOTAL			352.430.00
IMPUESTO 15%			52.864.50
GRAN TOTAL			405,294.50

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 405,294.50 (cuatrocientos cinco mil doscientos noventa y cuatro con 50/100 ctv.)**

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Públicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **20 del mes de Febrero al 20 del mes de Marzo del año 2017**, a partir de la fecha

en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Públicas. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de **Febrero** del año **dos mil diecisiete**.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Irvin Joel Rodríguez Rodríguez
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #014/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción Caja Puente #1 en la colonia Mangandy 23 ave 5-6 calle de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Trazado y Marcado	ml	13.5	70.00	945.00
2	Excavación	M3	15	430.00	6,450.00
3	Conformado y Compactado	M2	33	150.00	4,950.00
4	Fundición de losa inferior de 2.20X0.20 m con acero de ½" en A/S @ 0.25 metros	ml	12.5	5,100.00	63,750.00
5	Fundición de losa de pared de 1.10X0.20 m con acero bastón de ½" @ 0.25 metros y acero de temperatura cada 2 hiladas	ml	25	4,150.00	103,750.00
6	Fundición de losa superior de 2.20X0.20 m con acero de 5/8" @ 0.15 metros transversal y ½ long @0.20m	ml	10	6,245.00	62,450.00
7	Relleno de laterales de caja a una altura de 1 m	M3	69	520.00	35,880.00
TOTAL					278,175.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 278,175.00** (doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco lempiras exactos.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por

la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **20 de Febrero al 08 de Marzo del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto**, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal




Marvin Alfonso Reyes
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #015/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Canal de Aguas Pluviales en Colonia Mangandy 6 calle 23-24 avenida de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Excavación	M3	48	430.00	20,640.00
2	Conformado y Compactado	M2	32	150.00	4,800.00
3	Fundición de losa inferior de 2.20X0.20 m con acero de 1/2" en A/S @0.25 metros	ml	12.5	5,100.00	63,750.00
4	Sobreelevacion con bloque de 6" con bastón de 3/8 legitt fundido y varilla 3/8" de temperatura a cada hiladas	M2	27	2,400.00	64,800.00
5	Fundición de solera superior de 0.20X0.15 metros con acero de 3/8" con @0.25 metros	ml	25	591.00	14,775.00
6	Aterrado y compactado con material del sitio de laterales	ml	25	202.00	5,050.00
TOTAL					173,815.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 173,815.00 (ciento setenta y tres mil ochocientos quince lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR),

para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **23 de Febrero al 11 de Marzo del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días**, c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto**, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y dos días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Marvin Alfonso Reyes
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #016/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción Caja Puente #2 en la colonia Mangandy 6 calle 23-24 avenida de esta ciudad. SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Trazado y Marcado	ml	14	70.00	980.00
2	Excavación	M3	52	430.00	22,360.00
3	Conformado y Compactado	M2	35	150.00	5,250.00
4	Fundición de losa inferior de 2.20X0.20 m con acero de ½" en A/S @ 0.25 metros	ml	14	5,100.00	71,400.00
5	Fundición de losa de pared de 1.10X0.20 m con acero bastón de ½" @ 0.25 metros y acero de temperatura cada 2 hiladas	ml	28	4,150.00	116,200.00
6	Fundición de losa superior de 2.20X0.20 m con acero de 5/8" @ 0.15 metros transversal y ½ long @0.20m	ml	11	6,245.00	68,695.00
7	Relleno de laterales de caja a una altura de 1 m	M3	24	520.00	12,480.00
TOTAL					297,365.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 297,365.00** (doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco lempiras exactos.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista"

presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del **27 de Febrero al 15 de Marzo del año 2017**, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto**, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cuatro días del mes de **Febrero** del año dos mil diez y siete.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Marvin Alfonso Reyes
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #017/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Ramón Villatoro Álvarez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0506-1954-00728, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción Adición y Mejora en la parte Interna del Museo Ferroviario de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Pintura en Bordillo	ml	1728	52.60	90,892.80
2	Pintura Anticorrosiva en postes de lámparas	U	69	350.00	24,150.00
3	Pintado de bancas de concreto	U	14	450.00	6,300.00
TOTAL					121,342.80

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.121,342.80 (ciento veinte y un mil trescientos cuarenta y dos lempiras con 80/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden inicio de la obra a partir del **27 Febrero al 15 Marzo del año 2017.**

NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cuatro días del de **Febrero** del año dos mil diez y siete.



Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal





Ramón Villatoro Álvarez
Contratista